

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0744

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de **MATRIMONIO**, impetrada por **CRISTIAN FETECUA ROMERO Y PAULA MILENA CARDENAS PUENTES**

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762a23296d812492c191e5d2eac24195c9f0e9261dcc69275219f9dd901b2d6f**

Documento generado en 25/05/2022 05:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>